SECRETARÍA DE BIENESTAR

INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL (INAES) CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. INAES 005-2023.

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003 y reformada el 9 de enero de 2006, así como los artículos 17, 18, 32 fracción II, 3, 4, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007 y del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y reformado el 17 de mayo de 2019, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA: DIRIGIDA A TODO INTERESADO QUE DESEE INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA para ocupar Ia(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s) en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Dirección de Seg	guimiento Operativo y Pr	ogramas Instituc	ionales
Código del puesto	20-L00-1-M1C018P-0000483-E-C-C			
Nivel administrativo	M21 Número de vacantes 1 (una)			1 (una)
Sueldo bruto		\$67,037.00		
Rango	Director de Área	Tipo de Nombramiento		ianza
Adscripción del puesto	Coordinación General de Fomento y Desarrollo Empresarial	Sede	Col. del Carm	ez no. 40 en, Ciudad de Coyoacán
Clasificación del Puesto		Especifico		
Funciones	de las directrices Empresarial y con integrar un proyec Empresarial. 2. Plantear esquema análisis de los p Coordinación Gen seguimiento opera 3. Coordinar la elal resultados del Pr Fomento y Desarr seguimiento, para instancias instituci 4. Conducir la instru apego a los asunto Desarrollo Empres carrera, la transpa gestión. 5. Coordinar y, en su Desarrollo Empr institucionales, a Coordinación Gen responsabilidad de 6. Proponer y condu Programas Institu Coordinación Gen elaborar los report 7. Establecer la integ en las disposicione	umentación operativa de los de competencia de la Cosarial, a fin de fomentar, el trencia, la rendición de culu caso, representar a la C	eneral de Fomer le las Direcciones General de Fome latas de seguimiento sí como las disp rollo Empresarial, p argo. Ispecto a las me I de la coordinación s de las acciones requerimientos de los programas in coordinación Generate otros, el service entas y programas coordinación Generate otros, el service entas y programas coordinación Generate otros de la seguimiento a la electro de cordinación	nto y Desarrollo de Área, a fin de ento y Desarrollo de Área, a fin de ento y Desarrollo de, con base en el posiciones de la para coordinar el etas, avances y ción General de de integración y el información de estitucionales, en ral de Fomento y de profesional de de mejora de la ral de Fomento y de programas el Titular de la en el ámbito de ejecución de los mpetencia de la fin de conocer y enterna, con base dinación General

	 8. Difundir los manuales de procedimientos institucionales y administrativos en el ámbito de la Coordinación General, a través de medios electrónicos e impresos, para conocimiento y aplicación de las Direcciones de Área. 9. Establecer las acciones de difusión del manual de organización de la Unidad Administrativa, a través de medios electrónicos e impresos, para su conocimiento y aplicación en la Coordinación General. 10. Establecer acciones que contribuyan a diagnosticar requerimientos de información estadística y documental, con base en los resultados y avances de los programas y acciones de la Coordinación General, para analizar y presentar propuestas que contribuyan a su orientación. 11. Supervisar la obtención, integración y análisis de la información estadística y documental, a través de requerimientos específicos de información de las áreas involucradas, a fin de contribuir a orientar los términos de los diagnósticos. 12. Definir propuestas de mejora a los programas o acciones a cargo de la Unidad Administrativa, con base en el análisis de información estadística y documental, a fin de identificar nichos de oportunidad. 			
	Escolaridad	Licenciatura o Profesional (Titulado) en: Agronomía, Matemáticas – Actuaria, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Ciencias Sociales, Contaduría, Economía, Finanzas y Relaciones Internacionales.		
Perfil	Experiencia laboral 6 (años) en: Contabilidad, Organización Industria Políticas Gubernamentales, Organización y Dirección Empresas, Economía Sectorial, Economía Gene Actividad Económica, Administración Pública.			
	Habilidades	1 Liderazgo. 2 Trabajo en Equipo.		
	Conocimientos	1 Marco Normativo del INAES. 2 Evaluación Económico y Social de Proyectos de Inversión.		
	Idiomas extranjeros	Ninguno		
	Otros	Disponibilidad para viajar. Word, Excel y Power Point.		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar mínimo a 3 candidatos(as) si el número lo permite, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx con base en los puntajes globales de los concursantes. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II, y III, del artículo 34 del reglamento, fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos. Si el número de candidatos fuera mayor se continuará entrevistando como mínimo de tres en tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, conforme a lo previsto en el artículo 36 del reglamento.			

Nombre del puesto	Departamento de Proyectos y Esquemas de Integración			
Código del puesto	20-L00-1-M1C014P-0001071-E-C-C			
Nivel administrativo	O31 Número de vacantes 1 (una)			1 (una)
Sueldo bruto		\$30,290.00		
Rango	Jefe de Departamento Tipo de Nombramiento Confianza			anza
Adscripción del puesto	Coordinación General de Fomento y Desarrollo Empresarial Segunda Cerrada de Bel Domínguez no. 40 Col. del Carmen, Ciudac México, Coyoacán C.P. 04100			ez no. 40 en, Ciudad de soyoacán
Clasificación del Puesto	Especifico			
Funciones	 Investigar la existencia, comportamiento y desarrollo de modelos de negocio relacionados con las actividades, sectores o regiones que apoya el INAES, mediante la revisión de experiencias nacionales en el tema, para elaborar programas operativos. 			

Proponer modelos de negocio susceptibles de réplica y desarrollo, con base en la experiencia Institucional y el análisis de casos prácticos, para implementar su integración al programa de trabajo de la Dirección de Proyectos y Esquemas de Integración Productiva y Comercial. 3. Proponer propuestas de proyectos productivos, con base en el análisis de casos prácticos y experiencias nacionales, a fin de incorporarlos a los modelos de negocios. Diseñar acciones de promoción, a través de programas operativos y disposiciones Institucionales, para darlos a conocer entre la población objetivo del INAES. Implementar acciones de promoción, con base en el programa de trabajo operativo de la Dirección de Proyectos y Esquemas de Integración Productiva y Comercial (DPEIPC), para difundir modelos de negocio susceptibles de réplica y desarrollo. 6. Revisar acciones instrumentadas, con base en las herramientas de seguimiento y control, a fin de proponer acciones de mejora a los programas. 7. Diseñar acciones de desarrollo y maduración de los proyectos productivos a vincular a modelos de negocio, con base en el programa operativo, a fin de impulsar el desarrollo de proyectos. Implementar acciones de desarrollo y maduración, con base en el programa de trabajo operativo de la DPEIPC, para la inserción y desarrollo de los proyectos en modelos de negocios. Desarrollar actividades y acciones de revisión y análisis de asuntos e iniciativas a desahogar en instancias colegiadas, con base en lo establecido en la normatividad institucional, para promover su presentación a la coordinación general. 10. Revisar acciones de seguimiento de los asuntos e iniciativas tratadas en las instancias colegiadas, con base en herramientas de control y disposiciones internas, para valorar sus avances y resultados. 11. Proponer los términos de participación de la Coordinación General de Fomento y Desarrollo Empresarial en las instancias colegiadas, con base en los resultados de la revisión y análisis de asuntos e iniciativas respectivas, para contribuir a la atención de los compromisos que conciernen a la unidad administrativa. Licenciatura o Profesional (Titulado) en: Matemáticas -Actuaria, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas y **Escolaridad** Administración Pública, Economía, Ingeniería, Administración, Agronomía, Desarrollo Agropecuario. Veterinaria y Zootecnia. 4 (años) en: Administración Pública. Economía Sectorial. Ciencias Políticas, Cambio y Desarrollo Social, Actividad Experiencia laboral Económica, Organización y Dirección de Empresas. Perfil 1.- Orientación a Resultados. **Habilidades** 2.- Trabajo en Equipo. 1.- Marco Normativo del INAES. Conocimientos 2.- Evaluación Económico y Social de Proyectos de Inversión. **Idiomas** Ninguno extranjeros Disponibilidad para viajar. Word, Excel y Power Point. Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar Conformación mínimo a 3 candidatos(as) si el número lo permite, conforme al orden de prelación que de la prelación elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx con base en los puntajes globales de los para acceder a concursantes. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas la entrevista señaladas en las fracciones I, II, y III, del artículo 34 del reglamento, fuera menor al con el Comité mínimo establecido se deberá entrevistar a todos. Si el número de candidatos fuera Técnico de mayor se continuará entrevistando como mínimo de tres en tres, en caso de no contar Selección al menos con un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, conforme a lo previsto

en el artículo 36 del reglamento.

Nombre del puesto	Departamento de Desarrollo de Proyectos				
Código del puesto	20-L00-1-M1C014P-0000734-E-C-C				
Nivel administrativo	O11 Número de vacantes 1 (una)				
Sueldo bruto		\$23,274.00	l l		
Rango	lefe de Departamento Tipo de Confianza				
	Nombramiento Segunda Cerrada de Belisario				
Adscripción del puesto	Coordinación General de Fomento y Desarrollo Empresarial Sede México, Coyoacán C.P. 04100				
Clasificación del Puesto		Especifico			
Funciones	proyectos, mediar con la finalidad d población objetivo 2. Identificar metoc características em sus ideas de inversión y actividades iden y acciones de incréa. 4. Diseñar y propone con base en el programas de trat. 5. Integrar propues información, para. 6. Efectuar actividad propuestas prese incubación y desa. 7. Analizar los prograbase en las met seguimiento en su. 8. Instrumentar acción y desarrollo de proconcreción de los. 9. Efectuar las accion instrucciones emi compromisos en organización, con: 10. Efectuar actividad desahogar en In normatividad Instrucciones de la revisión y ara la atención de los. 12. Implementar accidias Instancias cole.	nte la selección de casos pe e impulsar los perfiles de de INAES. lologías, programas y presariales de los beneficisión. ilar propuestas de incubacitificadas, a fin de impulsar ubación y desarrollo de proprograma de la Unidad pajo para la incubación y desarial en las incubación y desarrollo de propropiciar la ejecución de los programas de tentadas, para fortalecer rollo de proyectos. In amas de trabajo de incubación y desarrollo y resultados. In desarrollo y resultados. In es de seguimiento a los proyectos, mediante las herra resultados esperados e in nes relativas a los prograr tidas en el ámbito de su temas tales como renos servación de archivos, trár es y acciones de revisión y estancias colegiadas, cor itucional, para sugerir su los de participación de la Cesarial en las instancias colegiadas, cor itucional, para sugerir su compromisos que concierones de seguimiento de lo egiadas, con base en herra egrar sus avances y resu	vas, mediante el análisis a la es programas de trabajo. rabajo, con base en las diferentes la realización de acciones de ción y desarrollo de proyectos, con egrar propuestas de medidas de corgramas de trabajo de incubación amientas de control, para apoyar la tegrar propuestas de mejora. Inas Institucionales, en apego a las competencia, a fin de atender los ición de cuentas, transparencia, nites y procedimientos, entre otros. Y análisis de asuntos e iniciativas a la base en lo establecido en la presentación a la Coordinación coordinación General de Fomento y egiadas, con base en los resultados vas respectivas, para participar en nen a la unidad administrativa. In a sauntos e iniciativas tratadas en amientas de control y disposiciones tados. Iv. Relaciones internas y/o		
	Escolaridad	Agronomía, Veterinaria y	Zootecnia, Administración, nistración Pública, Comunicación,		
Perfil	Experiencia laboral		Desarrollo de Recursos on Pública, Ciencias Políticas, cial.		

	Habilidades	1 Orientación a Resultados. 2 Trabajo en Equipo.
	Conocimientos	 1 Marco Normativo del INAES. 2 Evaluación Económico y Social de Proyectos de Inversión.
	Idiomas extranjeros	Ninguno
	Otros	Disponibilidad para viajar. Word, Excel y Power Point.
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección	mínimo a 3 candidatos(as elabora la herramienta www.concursantes. En el supue señaladas en las fraccion mínimo establecido se de mayor se continuará entre	urso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar) si el número lo permite, conforme al orden de prelación que wutrabajaen.gob.mx con base en los puntajes globales de los esto de que el número de candidatos que aprueben las etapas es I, II, y III, del artículo 34 del reglamento, fuera menor al eberá entrevistar a todos. Si el número de candidatos fuera evistando como mínimo de tres en tres, en caso de no contar e entre los candidatos ya entrevistados, conforme a lo previsto nento.

Nombre del puesto	Departar	mento de Coordinación y	/ Gestión Interna	
Código del puesto	20-L00-1-M1C014P-0001101-E-C-C			
Nivel administrativo	O11 Número de vacantes			1 (una)
Sueldo bruto		\$23,274.00		•
Rango	Jefe de Departamento	Tipo de Nombramiento	Confi	
Adscripción del puesto	Coordinación General de Fomento y Desarrollo Empresarial	Sede	Segunda Cerra Domíngu Col. del Carmo México, C C.P. C	ez no. 40 en, Ciudad de Coyoacán
Clasificación del Puesto		Especifico		
Funciones	base en lo dispue monitoreo en el á 2. Proponer activida en las metas físi acciones para su 3. Definir acciones Coordinación Gereo coordinación con actividades de su 4. Proponer activida Operativo Anual, promover su siste 5. Sistematizar acciones de instrumentos informativa promover su siste 6. Contribuir a la assi de instrumentos comonitoreo. 7. Integrar los avance en la información de los resultado Empresarial. 8. Diseñar mecanis	de seguimiento opera neral de Fomento y Desa las demás áreas de la unio	rencia, para definir istrativa. ograma Operativo cidas, con la final ativo al programa arrollo Empresarial dad administrativa, tivas a la ejecució de monitoreo de establecidos. Il Programa Opera sarrollo Empresar a fin de contribuir nistrativa. de Área, a través o ropiciar la ejecució financieras programa recciones de Área deneral de Fomero e seguimiento a	Anual, con base idad de generar a anual de la l, a través de la para atender las en del Programa efinido, a fin de tivo Anual de la ial, a través de a la asesoría de de la elaboración n del método de madas, con base para el análisis into y Desarrollo los Programas

	resultados esperados, que contribuyan a valorar los avances en su				
	resultados esperados, que contribuyan a valorar los avances en su cumplimiento. 9. Verificar la ejecución del método de seguimiento operativo de la Unidad Administrativa, con base en los resultados y metas esperadas, para contar con información actualizada con respecto al Programa Operativo Anual. 10. Recopilar información y metas, con base en los programas ejecutados en la Coordinación General de Fomento y Desarrollo Empresarial, con la finalidad de contar con insumos para la generación de informes. 11. Compilar informes y reportes sobre el Programa Operativo Anual, con base en los turnos de información de las Direcciones de Área, con la finalidad de que la Coordinación General de Fomento y Desarrollo Empresarial, conozca los avances y resultados 12. Organizar información requerida por instancias institucionales sobre el quehacer de la Coordinación General, con base en los resultados del Programa Operativo Anual, con la finalidad de contribuir en la rendición de cuentas de la				
	Unidad Administr				
	Escolaridad	Licenciatura o Profesional (Terminado o Pasante) en: Agronomía, Desarrollo Agropecuario, Matemáticas – Actuaria, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Economía, Finanzas, Relaciones Internacionales.			
Perfil	Experiencia laboral	2 (años) en: Contabilidad, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Organización y Dirección de Empresas, Economía Sectorial, Economía General, Actividad Económica y Administración Pública.			
	Habilidades	1 Orientación a Resultados. 2 Trabajo en Equipo.			
	Conocimientos	1 Marco Normativo del INAES. 2 Evaluación Económico y Social de Proyectos de Inversión.			
	Idiomas extranjeros	Ninguno			
	Otros	Disponibilidad para viajar. Word, Excel y Power Point.			
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar mínimo a 3 candidatos(as) si el número lo permite, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx con base en los puntajes globales de los concursantes. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II, y III, del artículo 34 del reglamento, fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos. Si el número de candidatos fuera mayor se continuará entrevistando como mínimo de tres en tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, conforme a lo previsto en el artículo 36 del reglamento.				

	BASES DE PARTICIPACIÓN
I.Principios Rectores	La presente Convocatoria se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal publicada el 10 de abril de 2003 y reformado el 9 de enero de 2006, su Reglamento publicado el 6 de septiembre de 2007 y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en los Recursos Humanos y Organización, y el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado el 12 de julio de 2010, última reforma publicada el 17 de mayo de 2019, así como la demás normatividad aplicable.
II. Información Reservada.	En términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables, los datos personales que se registren durante el presente concurso serán considerados confidenciales , asimismo podrán reservarse , entre otros, los documentos que se integren al expediente del concurso, los procesos de reclutamiento y selección, escritos de inconformidades y revocación, así como los reactivos

de las herramientas de evaluación, aún concluidos los procesos, de conformidad con los numerales 121 y 123 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. El cumplimiento del perfil del puesto se acreditará en el Cotejo Documental, por lo que corresponde a la escolaridad se tomará como base lo establecido en el catálogo de carreras publicado por la Secretaría de la Función Pública en la siguiente liga: http://www.trabajaen.gob.mx (Documentos e Información Relevante - Catálogo de Carreras en TrabajaEN). Para acreditar el cumplimiento del requisito de escolaridad cuando el perfil del puesto en concurso solicite Licenciatura o Profesional con nivel de Avance **Titulado**; o bien Licenciatura o Profesional con nivel de avance **Pasante y Carrera Terminada** y con fundamento en el numeral 175 de las DRHSPC, se aceptará el grado de maestría o doctorado en las áreas de estudio y carreras genéricas establecidas en el perfil del puesto de que se trate. El grado de maestría o doctorado implica la obtención del Título o bien la Cédula Profesional correspondiente, por lo que la o el aspirante deberá presentar el documento oficial que así lo acredite.

Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

- 1. Ser ciudadano o ciudadana mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero (a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
- 2. No haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso;
- 3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
- 4. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y;
- 5. No estar inhabilitado (a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

III. Requisitos de participación. Con respecto a las y los servidores(as) públicos(as) que se encuentren en activo dentro de la Administración Pública Federal, estos deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, donde se establece que un servidor público de carrera puede ser sujeto a una promoción por medio de concurso en el Sistema, siempre y cuando estos cuenten con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales como servidores públicos de carrera titulares. En lo correspondiente a las y los servidores de carrera eventuales (primer nivel de ingreso), estos primero deberán haber obtenido su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares y contar con sus dos evaluaciones del desempeño en dicha calidad para estar en posibilidad de concursar para una promoción de conformidad con el numeral 252 de las Disposiciones de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, asimismo, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como servidor (a) público (a) de carrera titular no formará parte de las dos evaluaciones requeridas. Las evaluaciones no serán requeridas cuando las o los servidores públicos de carrera titulares concursen por puestos del mismo rango al del puesto que se encuentren ocupando.

El INAES, no establece como requisito de participación el examen de No Gravidez para las mujeres ni el de VIH/Sida para mujeres y hombres.

La presente convocatoria se desarrollará promoviendo una igualdad laboral y no discriminación, garantizando la igualdad de oportunidades para cada persona, evitando así la discriminación, distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; adicionalmente, se entenderá dentro de los procesos de reclutamiento y selección de personal del INAES como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

IV. Registro de Aspirantes. La inscripción y el registro de las y los aspirantes al concurso de interés, se realizará a través del portal www.trabajaen.gob.mx, mismo que, al aceptar las presentes bases, asignará un número de folio, dicho número, servirá para formalizar su inscripción e identificarlo durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

v. Desahogo El Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) informará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para desahogar cada una de las etapas del concurso a

II. I	[
de las	través del portal <u>www.trabajaen.gob.mx</u> En dichas comunicaciones, se especificará la
Etapas Del Proceso.	duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del
Dei Proceso.	examen, siendo motivo de descarte el no presentarse en la fecha, hora y lugar señalado.
VI. Homologación y Evaluaciones.	Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones de Habilidades Gerenciales anteriores dentro del Instituto Nacional de la Economía Social y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a la misma capacidad y nivel a evaluar y será el sistema www.trabajaen.gob.mx quien realice de manera automática la homologación cuando las habilidades se encuentren vigentes, en caso contrario el candidato o la candidata deberá aplicar las habilidades correspondientes. El Instituto Nacional de la Economía Social se reserva el derecho de homologar únicamente las habilidades gerenciales aprobadas para fines de ingreso, en el PPP (Módulo Generador de Exámenes) de la Secretaría de la Función Pública, para ello los (las) candidatos (as) deberán solicitar por escrito la homologación de habilidades y presentar pantallas donde se muestre la habilidad a homologar y la fecha de vigencia, así como la Dependencia, Órgano Desconcentrado y/o Institución donde aprobó las evaluaciones. Cuando los o las aspirantes se encuentren inscritos en varias plazas y estas tengan las mismas Habilidades Gerenciales con el mismo nivel de dominio dentro Instituto Nacional de la Economía Social, el sistema www.trabajaen.gob.mx homologará de manera automática el resultado obtenido en la primera plaza en la que presente evaluaciones. La Homologación de Conocimientos Técnicos solamente se llevará a cabo cuando la capacidad a homologar se encuentre vigente y los temarios no hayan sufrido cambios. Para que el Instituto Nacional de la Economía Social pueda cargar todos los resultados de las Habilidades Gerenciales y Conocimientos Técnicos en el sistema www.trabajaen.gob.mx es necesario que éstos tengan una calificación aprobatoria, por lo anterior, se hace del conocimiento a los candidatos y a las candidatas que de existir una calificación no aprobatoria, ya no será posible cargar en el sistema www.trabajaen.gob.mx el resto de las
	calificaciones.
VII. Documentación requerida.	Las y los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, la documentación referida en el apartado denominado Desarrollo del Concurso, apartado Revisión Documental , en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez no. 40 Col. del Carmen, Ciudad de México, Coyoacán C.p. 04100 o bien en el domicilio que para tal efecto se señale, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido por vía electrónica, con cuando menos dos días de anticipación. El Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.qob.mx por la o el aspirante para fines de revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos, en caso de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante quedando sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), que se reserva el derecho de ejercer las accionas logales presedentes.
	acciones legales procedentes.
VIII. De la veracidad obligada de los aspirantes para con la Institución.	Las y los aspirantes deberán conducirse en completa veracidad. 1. Si en el proceso de selección para ocupar una plaza vacante se corrobora que la o el aspirante se presentó con documentación falsificada o alterada, y a su vez este (a) obtuvo beneficios o derechos que no le correspondían, o bien, se manejaron con falsedad, se procederá al descarte de la o el candidato (a) mediante acuerdo emitido por el Comité Técnico de Selección, dando aviso a las autoridades competentes. 2. Si se comprueba que la candidata o el candidato determinado como ganador (a) por el Comité Técnico de Selección, se presentó con documentos falsos o alterados, y a la vez obtuvo mediante estos beneficios o derechos que no les correspondían, o bien, se condujeron con falsedad durante cualquier etapa de su ingreso al Servicio Profesional de Carrera en este Instituto, se le dará aviso a las autoridades pertinentes para comenzar las actuaciones legales necesarias con propósito de determinar la nulidad del nombramiento, en independencia de las acciones laborales, administrativas o penales que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 138, fracción V de las Disposiciones de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera. 3. Si se advierte duplicidad de registros en el portal www.trabajaen.gob.mx, el Comité Técnico de Selección hará del conocimiento de las y los aspirantes dicha circunstancia, exhortándole a cancelar o corregir la información y preservar un único registro. En estos casos se informará a la Secretaría de la Función Pública para que, según sea el caso, ésta determine las medidas que resulten pertinentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 215 de las Disposiciones de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.
IX.	Con relación a las disposiciones que se observan en el Manual del Servicio Profesional de
Desarrollo del concurso	Carrera, Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de Julio de 2010 y cuya última reforma fue publicado en el (DOF) el 17 de mayo de 2019, la

convocatoria será de la siguiente manera y compuesta por las siguientes fases:

- 1.- Revisión Curricular (Portal www.trabajaen.gob.mx)
- 2.- Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades.
- 3.- Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.
- 4.- Cotejo Documental.
- 5.- Entrevista, y
- 6.- Determinación.

Revisión Curricular.

En cumplimiento con el numeral 192 de las Disposiciones de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, cualquier persona tiene la oportunidad de incorporar en el portal www.trabajaen.gob.mx su información personal y curricular sin que en el mismo se contemple costo alguno, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la o el candidato(a) haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones del registro, www.trabajaen.gob.mx le asignará un número de folio de registro general. El hecho de que le sea asignado un número de folio de participación a la o el aspirante por el Portal www.trabajaen.gob.mx, significa que acepta concursar de conformidad a lo estipulado en las presentes bases. El concurso se conducirá de acuerdo con la programación que se indica, previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a las y los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.

Examen de Conocimientos:

Se aplicarán dos evaluaciones, una por cada conocimiento establecido en el perfil del puesto, la calificación mínima aprobatoria de cada una de ellas se encuentra establecida en el apartado XII Reglas de Valoración del presente documento. Los temarios referentes a los exámenes de Conocimientos, se encontrarán a disposición de las y los aspirantes en la página electrónica del Instituto Nacional de la Economía Social www.qob.mx/inaes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. En aquellos casos donde la plaza sea definida como puesto tipo, es decir, que comparta un perfil, tratándose de resultados aprobatorios, éstos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre y cuando, no cambie el temario con el cual se evaluaron los conocimientos de que se trate; asimismo, se especifica que en el caso de plazas que cuenten con el mismo perfil de puesto y temario, el sistema www.trabajaen.gob.mx replicará en forma automática la calificación obtenida por el candidato o la candidata.

Cuando se solicite una revisión de examen de conocimientos, esta deberá hacerse mediante un escrito fundamentado con firma autógrafa del candidato o de la candidata; dirigido al Comité Técnico de Selección y enviarse al correo electrónico selección spc@inaes.gob.mx, dentro de un plazo máximo de dos días, contados a partir de la publicación de los resultados en el portal www.trabajaen.gob.mx, señalando al efecto que, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos, ni de las opciones de respuesta.

En ningún caso, procederá la revisión respecto del contenido de los criterios de evaluación. **Evaluación de Habilidades:**

Se aplicarán dos evaluaciones, una por cada habilidad establecida en el perfil del puesto, la calificación mínima aprobatoria de cada una de ellas se encuentra establecida en el apartado XII Reglas de Valoración del presente documento. Las herramientas que se aplicarán para la evaluación de habilidades serán las adquiridas por el Instituto Nacional de la Economía Social en congruencia con el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, numeral 216, cuarto párrafo. Los resultados aprobatorios tendrán una vigencia de un año contados a partir de que se den conocer a través de la página www.trabajaen.gob.mx Las guías para las Evaluaciones de Habilidades, se encuentran disponibles para su consulta en el portal www.gob.mx/inaes

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar todas las evaluaciones precedentes, tanto Técnicas como Gerenciales

Evaluación de la Experiencia y Valoración del mérito:

La Escala de Calificación para evaluar la Experiencia y Valorar el mérito, se puede consultar en el siguiente link:

https://www.trabajaen.gob.mx/servlet/CheckSecurity/JSP/jobsite_g/links_inicio.jsp

(Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito)

Los elementos considerados en la Evaluación de la Experiencia son los siguientes:

- 1. Orden de los puestos desempeñados;
- 2. Duración de los puestos desempeñados;
- 3. Experiencia en el sector público;
- 4. Experiencia en el sector privado;
- 5. Experiencia en el sector social;
- 6. Nivel de responsabilidad;
- 7. Nivel de remuneración;
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante;
- 9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante;
- 10. En su caso, aptitud en puestos inmediato inferiores al de la vacante.

Los elementos considerados en la Valoración del mérito son los siguientes:

- 1. Acciones de desarrollo profesional
- 2. Resultados de las evaluaciones del desempeño;
- 3. Resultados de las acciones de capacitación;
- 4. Resultados de procesos de certificación;
- 5. Logros;
- 6. Distinciones;
- 7. Reconocimientos o premios;
- 8. Actividad destacada en lo individual;
- Otros estudios.
- 10. Habla de Lengua indígena

Cotejo Documental:

Las y los aspirantes deberán presentar original del formato denominado "Formato de Currículum para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito", disponible en la página www.gob.mx/inaes apartado de Servicio Profesional de Carrera (consultar guía de llenado); así como original o copia certificada y copia simple de los documentos referidos en dicho formato, aunado a los que se citan a continuación:

- 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda o documento expedido por el Instituto Nacional de Migración.
- 2.- CURP y comprobante de Inscripción al RFC.
- 3. Currículum Vitae detallado y de acuerdo al formato que estará disponible en el portal www.gob.mx/inaes, apartado de Servicio Profesional de Carrera.
- 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará, Título registrado en la Secretaría de Educación Pública y/o Cédula Profesional, para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite). Cabe mencionar que este Instituto solo recibirá el documento que compruebe fehacientemente la escolaridad solicitada por el perfil del puesto. El Comité Técnico de Selección determinará si acepta los documentos que acrediten que el Título o Cédula Profesional están en trámite, así como el plazo por el cual se aceptarán.

En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

- 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).
- Documentos soporte (Nombramientos, Contratos, Constancias Laborales, Recibos de Nómina, Hoja Única de Servicio, Etc.) que avalen la experiencia y el mérito que usted registró en su formato de curriculum. (Documentos en Original y Copia).
- 6. Cartilla militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto, de que la documentación presentada es auténtica y de contar con sus dos evaluaciones del desempeño en caso de ser Servidor (a) Público (a) Titular de Carrera.
- 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de si/no haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario en el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- 9. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 10. Para que un (a) servidor (a) público (a) de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema de Servicio Profesional de Carrera, conforme a lo previsto en los artículos 37 de la Ley y 47 de su Reglamento, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, de conformidad con el numeral 174 del Acuerdo

por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

11. El Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), que se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Entrevista.

El Comité Técnico de Selección determinó entrevistar a los candidatos y a las candidatas con base en la "Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección" establecido para cada vacante en la presente convocatoria, y de conformidad al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx y en el supuesto de que el número de candidatos(as) que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II, y III, del artículo 34 del reglamento, fuera menor al máximo establecido se deberá entrevistar a todos. Si el número de candidatos(as) fuera mayor se continuará entrevistando como mínimo de tres en caso de no contar al menos con un finalista de entre las candidatas y los candidatos ya entrevistados, conforme a lo previsto en el artículo 36 del reglamento.

Aplicación de la Entrevista:

La evaluación de los(las) candidatos(as), se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adversa).
- Estrategia o acción (simple o compleja).
- Resultado (sin impacto o con impacto).
- Participación (protagónica o como miembro de equipo).

El reporte de la evaluación del candidato o de la candidata en la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales efectos, con el que cada miembro del Comité Técnico de Selección calificará a través de la exposición de un caso práctico y preguntas abiertas a cada candidato(a).

Determinación:

Serán considerados(as) finalistas, los (las) candidatos(as) que acrediten el Puntaje Mínimo de Calificación establecido en el Sistema de Puntuación General, el cual será de 75 puntos en todos los casos.

En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- a) Ganador(a) del concurso, al o la finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al o la de mayor Calificación Definitiva, y
 b) Al o la finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a este Instituto, el ganador o la ganadora señalado (a) en el inciso anterior:
 - Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto.
 - No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada.

En el caso de que se presente como resultado de la puntuación obtenida en las etapas II, III y IV del concurso, un empate entre finalistas, el Comité Técnico de Selección determinará con base en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y el numeral 236 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

c) Desierto el concurso.

El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

- I. Porque ningún candidato o candidata se presente al concurso;
- Porque ninguno de las y los candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de aptitud para ser considerado finalista, o
- III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

	Actividad	Fecha o plazo		
	Publicación de la Convocatoria	08 de febrero de 2023.		
	Registro de aspirantes			
	(en la herramienta	Del 08 al 21 de febrero de 2023.		
	www.trabajaen.gob.mx)			
	Revisión curricular (por la herramienta	Del 08 al 21 de febrero de 2023.		
	www.trabajaen.gob.mx) Solicitud de peticiones de reactivación*	22 de febrero de 2023.		
	Solicitud de peticiones de reactivación			
	Evaluaciones de conocimientos y	A partir del 02 de marzo de 2023, de acuerdo al		
	habilidades	mensaje enviado a las cuentas personales por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx		
		por parte del Instituto Nacional de la Economía		
		Social, (INAES).		
		, ,		
		A partir del 06 de marzo de 2023 y de acuerdo al		
x.	Cotejo documental y Entrevistas* (El	mensaje enviado a las cuentas personales por		
Calendario	cotejo Documental es previo a la	medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx		
del concurso	entrevista) *	por parte del Instituto Nacional de la Economía Social, (INAES).		
		Social, (IIVALS).		
	Determinación del candidato(a)	A partir del 06 de marzo de 2023 y de acuerdo al		
	ganador*	mensaje enviado a las cuentas personales por		
		medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx		
		por parte del Instituto Nacional de la Economía Social, (INAES).		
	*Nota: Las fechas nublicadas en esta	Convocatoria son tentativas, por lo que están		
	suietas a cambio, sin previo aviso v c	on base en el procedimiento de evaluación de		
		que participen en éstas, así como imprevistos		
		ser, falta de electricidad en el inmueble, toma		
		bito natural, etc. Asimismo, se hace del		
	conocimiento de los candidatos inscritos a la presente convocatoria, que las fechas			
	se pueden modificar dependiendo del número de aspirantes inscritos que deriva la programación en la aplicación de evaluaciones Gerenciales y/o Técnicas ya			
		valuaciones Gerenciales y/o Tecnicas ya sean le conformidad por lo establecido dentro de los		
	Comités Técnicos de Selección	le comornidad por lo establecido dentro de los		
		omía Social (INAES) comunicará mediante		
		ar, las herramientas, documentos, así como las		
XI.	medidas de prevención sanitaria con las y los aspirantes deberán presentarse para la			
Presentación		as. En dichas comunicaciones, se especificará la		
de		así como el tiempo de tolerancia para el inicio del		
evaluaciones	examen.			
	serán considerados cuando correspondar	evaluaciones anteriores y que continúen vigentes		
	Seran considerados cuando correspondar	i a las mismas capacidades a evaluar.		
	La acreditación de la etapa de revisió	n curricular, así como la de los exámenes de		
	habilidades y conocimientos serán indispe	ensables para continuar en el proceso de selección		
	de que se trate, ajustándose a las siguientes reglas de valoración:			
	Cantidad de exámenes de conocimientos			
	Cantidad de evaluaciones de habilidades			
	Calificación mínima aprobatoria de exá	menes de conocimientos (técnicos):		
XII.				
Reglas	1. Dirección de Seguimiento Op	erativo y Programas Institucionales (70)		
de valoración	,	y Esquemas de Integración (70)		
	1			
	3. Departamento de Desarrollo	, , ,		
	4. Departamento de Coordinaci	on y Gestion Interna (70)		
	Calificación mínima aprobatoria de evaluación de habilidades (Gerenciales):			
	Calificación mínima aprobatoria de eva	lluación de habilidades (Gerenciales):		
	-	erativo y Programas Institucionales (70)		

	2 Donort	amanta da Drava	otos v Fsa	vuemes de Integración (70)	
	2. Departamento de Proyectos y Esquemas de Integración (70)				
	3. Departamento de Desarrollo de Proyectos (70)				
	4. Departamento de Coordinación y Gestión Interna (70)				
	Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar todas las evaluaciones precedentes, tanto Técnicas como Gerenciales				
	Los resultados obtenidos en los diversos exámenes de conocimientos (técnicos), habilidades (gerenciales), evaluación de la experiencia y el mérito, así como la fase de entrevista, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el puntaje mínimo de aptitud de conformidad con el siguiente Sistema de Puntuación General:				
		TABLA DEL SIST	TEMA DE	PUNTUACIÓN GENERAL	
	Etapa	Sub etapa	Puntos	Resultado por etapa	
	II Exámenes de conocimientos	Exámenes de Conocimientos	25		
XIII. Sistema de	y evaluaciones de habilidades	Evaluaciones de Habilidades	15	25+15= 40	
puntuación	III Evaluación de la	Evaluación de Experiencia	20	20+10= 30	
	experiencia y valoración del mérito	Valoración del Mérito	10		
	IV Entrevistas	Caso práctico	20	20+10= 30	
		Preguntas abiertas	10		
	Fórmula (calificación mínima de aptitud)			II+III+IV = 100	
	todos los niveles Nota: para etapa estará determinad	será: setenta y cino III evaluación de	co (75) Ia experier	Comité Técnico de Profesionalización para ncia y valoración del mérito, la calificación que se otorgue en el formato de experiencia	
XIV.	y mérito.	la las diferentes e	tanas dal	concurso serán publicados en el portal de	
Publicación	www.trabajaen.go		iapas uti	concerso seran publicados en el portal de	
de					
resultados	resulten ganador	es en el concurso,	serán con	ta con el Comité Técnico de Selección y no siderados finalistas y quedarán integrados a	
XV. Determinación y reserva	la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en el Instituto Nacional de la Econo Social (INAES), durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finadel concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalizar del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), a nuevos concursos destinados a				
	rama de cargo o	puesto, según aplic	que.		
XVI. Declaración de concurso desierto	desierto un concu I. Porque ningúr II. Porque ningur ser considerad	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato o candidata se presente al concurso; II. Porque ninguno de las y los candidatos (as) obtenga el puntaje mínimo de aptitud para ser considerado finalista, o			
				determinación y en ésta sea vetado. e procederá a emitir una nueva convocatoria.	

Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 1 día hábil a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en el correo selección_spc@inaes.gob.mx dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información así como por omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección, las reactivaciones por rechazo curricular se aprueban bajo los mismos términos, presentando en ambos casos la siguiente información:

XVII. Reactivación de folios

- Pantallas impresas del portal <u>www.trabajaen.gob.mx</u> donde se observe el folio y el motivo de rechazo.
- Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio.
- Original y copia de los documentos que comprueben fehacientemente el cumplimiento del perfil del puesto correspondiente, con respecto de su experiencia laboral y escolaridad, solo se aceptarán los documentos citados en el numeral IX Desarrollo del concurso (Cotejo Documental) de la presente convocatoria.
- Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.

La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante, como lo son:

- La renuncia o cancelación a concursos sea por parte del aspirante.
- La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades.
- La duplicidad de registro y la baja en sistema imputables al aspirante.

Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.

- 1. En el portal de www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. El portal www.trabajaen.gob.mx deberá ser contemplado como el Sistema Informático, (administrado por la Secretaría de la Función Pública) diseñado como ventanilla única para la administración y control de la información y datos de los procesos de reclutamiento y selección, incluido así mismo, lo correspondiente a la recepción de solicitudes de registro para los concursos de ingreso al Sistema; mensajes y/o comunicaciones a las y los aspirantes, candidatos(as) y/o finalistas, la difusión de cada etapa dentro del proceso, e integración de la reserva de aspirantes que por dependencia se llegue a generar, cabe mencionar que la información publicada es de carácter referencial y no suple de ninguna forma a la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- 2.- Las y los aspirantes al momento de aceptar el número de folio que se les asigna en el Sistema www.trabajaen.gob.mx, estarán aceptando las Bases de Participación de la presente Convocatoria sin distinción alguna, motivo por el cual estarán obligados a su lectura y acatamiento, de la misma manera se verán obligados a revisar el sistema de mensajes en el Portal www.trabajaen.gob.mx, independientemente de la posibilidad de que los mensajes sean remitidos al correo personal registrado en la herramienta www.trabajaen.gob.mx
- Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.

XVIII. Disposiciones generales

- 4.- Las bases, condiciones y requisitos establecidos en las convocatorias no podrán modificarse durante el desarrollo del concurso.
- 5.- Las evaluaciones y entrevistas se realizarán de forma presencial en la Ciudad de México y cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 6.- Los concursantes podrán presentar inconformidad por escrito y dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentó el presunto acto que motivo la inconformidad o del día en que concluyó en plazo en que se estime debió realizarse un acto dentro del proceso de selección previsto en la Ley, en el Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal o bien en los demás ordenamientos administrativos aplicables, ante el Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar, al correo electrónico organo.interno@bienestar.gob.mx o presentarse en Paseo de la Reforma Sur No. 116, piso 11, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06600, Ciudad de México.
- 7.- Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.
- 8.- Las y los aspirantes deben presentar la documentación completa, cuando se les solicite (en cualquier etapa del proceso), a efecto de dar seguimiento a su participación en el concurso, y revisar los mensajes enviados a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx.
- 9.- La documentación debe ser entregada únicamente por el aspirante, por lo que no se aceptan cartas poder.

de Carrera en la Administración Pública Federal, el Comité Técnico de Selección, siguier el orden de prelación de las y los candidatos(as), establecerá el número de los aspiran que pasan a la etapa de entrevista y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos p el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Las y candidatos(as) así seleccionados serán considerados finalistas.	tes ara
que pasan a la etapa de entrevista y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos p el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Las y	ara
el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Las y	
	los
candidatos(as) asi seleccionados seran considerados tinalistas	
11 El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá	
acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el Comité Técnico Selecci	
toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurs	оу
susceptible de resultar ganador (a) del mismo.	.1.
12 Si la ganadora o el ganador del concurso tiene carácter de servidor (a) público (a)	
carrera, para que pueda ser nombrado (a) en el puesto sujeto a concurso, necesit	
presentar la documentación necesaria que acredite el haberse separado del puesto o ocupaba, ya que el mismo servidor no puede permanecer activo (a) en ambos puestos.	lue
13 Dentro del término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se ha del conocimiento los resultados del concurso, los / las interesados /as estarán en apti	
jurídica de interponer mediante escrito el recurso de revocación, ante la Unidad de Asun	
Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en sus instalaciones citas en Av. De	
insurgentes sur 1735, primer piso, ala sur, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obreg	
C.P. 01020, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas en días hábil	
lo anterior, conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carr	
en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su Reglamento, o depositando dicho esc	
en el servicio postal Mexicano conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Procedimie	
Administrativo.	
A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formu	en
XIX. con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el cor	eo
Resolución electrónico seleccion_spc@inaes.gob.mx o presentarse en Segunda Cerrada de Belisa	
de dudas Domínguez no. 40 Col. del Carmen, Ciudad de México, Coyoacán C.p. 04100 de lune	s a
viernes de 09:00 a 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas.	
Para la aplicación de evaluaciones y entrevistas se requerirá el uso obligatorio	de
cubrebocas (de forma obligatoria sin distinción alguna) y gel antibacterial (este último s	
proporcionado por la Institución). Cada aspirante deberá llevar preferentemente su pro	
XX. De las Pluma, en caso contrario la institución le proporcionará una y esta será desinfectada er presencia del aspirante.	ıa
sanitarias. Estas medidas y cualquiera otras que puedan darse en el transcurso del proceso	de
selección, serán enviadas al contador mensajes de www.trabajaen.gob.mx de los candida	
inscritos a las plazas, y dichas medidas serán acatadas por los candidatos sin distinc	
alguna.	
El domicilio para llevar a cabo todo el proceso de selección de la presente convocatoria s	erá
en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez No 40, Colonia del Carmen, Coyoacán C	.P.
04100, Ciudad de México o en su caso el domicilio que se informe en los mensa	
(Evaluaciones, Cotejo Documental y Entrevista) a través de www.trabajaen.gob.mx	.
El Comité Técnico de Selección hace del conocimiento de los candidatos inscritos a e	
XXI. convocatoria, que actualmente el Instituto Nacional de la Economía Social tie	
Del Domicilio. temporalmente su domicilio en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez No 40, Colo del Carmen, Coyoacán C.P. 04100, Ciudad de México, sin embargo este Instituto pro	
iniciará los trabajos para cambiar de domicilio a una ubicación aún no definida dentro de	
Ciudad de México, por lo anterior expuesto, los candidatos al inscribirse a la prese	
Convocatoria ACEPTAN los términos y condiciones del cambio de domicilio (aún	
definido), mismo que será dentro de la Ciudad de México.	
,,	

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2023.- El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES). **Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio.**

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,

LAE. Miguel Guillermo López Alvarado.